

MEMORANDO



OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 28 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento planes de mejoramiento con corte al 30 de junio de 2020

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2020, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C. y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 30 de junio de 2020.

Se debe aclarar que, para este reporte, se establece como fecha de inicio de evaluación, para las acciones de los planes de mejoramiento internos, el 27 de marzo de 2020, en cumplimiento de las instrucciones contenidas en el artículo 11 de la resolución 2779 del 23 de marzo de 2020, que determinó: *“Se suspenderá la ejecución de auditorías del Plan Anual de Auditoría 2020 y las actividades asociadas a las mismas; así como también, los términos para la presentación y ejecución de acciones de Planes de mejoramiento internos.”*

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y a auditorías internas, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría segundo trimestre 2020 y acumulado

	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimient o	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	47	45	2	96%	129	104	2	23	81%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el segundo trimestre de 2020, se tenían programadas para ejecución 47 acciones, de las cuales, se ejecutaron 45, para un nivel de cumplimiento de 96%. La determinación del cumplimiento de las 45 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2020, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 81%, explicado en que, en enero de 2020 como resultado de los hallazgos del Informe de Auditoría de control excepcional adelantado por la Contraloría General de la República al proyecto Transmilenio por la Carrera Séptima, se formuló un plan de mejoramiento que se transmitió por el SIMCOF el 21 de enero de 2020, con un total de 16 acciones para atender 13 hallazgos.

De las 129 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 104, vencidas hay 2 y 23 se encuentran en ejecución. Descontando las 23 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de junio de 2020, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 98.11%.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 30 de junio de 2020, por dependencia:

MEMORANDO



OCI
20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	14	14	0	100%	25	25	0	0	100%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	3	3	0	100%	3	3	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	9	7	0	2	78%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	11	9	2	82%	28	15	2	11	54%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	2	2	0	100%	5	3	0	2	60%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	2	2	0	100%	9	9	0	0	100%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	5	5	0	100%	21	14	0	7	67%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	8	8	0	100%	20	20	0	0	100%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTFS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S.T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	2	2	0	100%	6	6	0	0	100%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLOGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
Total General	47	45	2	96%	129	104	2	23	81%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

Como se muestra en la tabla anterior, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el segundo trimestre de 2020, las dependencias que concentraban el 100% de las acciones son las siguientes: Oficina Asesora de Planeación (29.78%-14 Acciones) , Dirección Técnica de Proyectos (23.40%-11 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (17.02%-8 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (10.64%-5 acciones), Subdirección General de Desarrollo Urbano (6.38%-11 acciones), Dirección Técnica de Predios (4.26%-2 acciones), Dirección

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Técnica de Construcciones (4.26%-2 acciones) y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (4.26%-2 acciones).

Es de precisar que, el seguimiento reportado en la tabla anterior, fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 08/07/2020.

Al corte del 31 de julio de 2020, se presentó la novedad de la formulación de los planes de mejoramiento fruto de los informes de auditoría de Regularidad código 108, vigencia 2019, reportado por la Contraloría de Bogotá D.C., así como el Informe de Auditoría sobre Recursos de Regalías reportado por la Contraloría General de la República, que modificaron el estado del reporte en las siguientes cifras: cierre de 54 acciones y apertura de 70 nuevas en el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá D.C., mientras que se registraron 5 acciones nuevas para atender los hallazgos del Informe de la Contraloría General de la República.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 85% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (42%-41 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (12%-12 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (9%-9 acciones), Oficina Asesora de Planeación (8%-8 acciones), Dirección General (5%-5 acciones), Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (5%-5 acciones), y Dirección Técnica de Predios (4%-4 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Se detectó que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción, toda vez que existe demora para generar los avances y permitir la calificación del estado de las acciones. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a la acción vencida, y se prioricen aquellas que tienen vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2020.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°3 Relación de acciones derivadas de auditorías de las Contralorías, por dependencia a 31 de julio de 2020

ÁREA	Acumulado Plan Julio 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	5	0	0	5	0%
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	20	12	0	8	60%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0	N/A
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	0	0	1	0%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	2	2	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3	0	0	3	0%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	3	0	0	3	0%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	0	N/A
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	53	11	1	41	21%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	3	0	0	3	N/A
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	6	2	0	4	33%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	11	2	0	9	18%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	18	6	0	12	33%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	11	11	0	0	100%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	1	0	0	1	0%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	0	N/A
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	0	N/A
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSP	0	0	0	0	N/A
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	3	0	0	3	0%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	8	3	0	5	38%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0	N/A
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	0	N/A
Total General	148	49	1	98	33%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

A continuación, se relaciona la acción que, con corte 30 de junio de 2020, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado “Vencido”:

Tabla N°4 Relación de acciones incumplidas a 30/06/2020

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Acción_1695	Diseñar una presentación de inducción y divulgación para profesionales de apoyo, consultores e interventores al inicio de ejecución de los contratos	1	(No. De presentaciones divulgadas al inicio del contrato / No. De contratos iniciados en el periodo) *100%	DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	15/07/2019	01/04/2020	Se evidencia la realización de la presentación comprometida, sin embargo no es posible determinar el nivel de desempeño de la acción, toda vez que el indicador hace referencia al número de contratos a los que se realizó inducción y divulgación, evidencia que no se encuentra dispuesta en el aplicativo CHIE.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

Tabla N°5 Relación de acciones auditorías internas primer trimestre 2020 y acumulado

	Periodo Evaluado Marzo 27 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	51	47	4	92%	707	615	4	88	87%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el primer trimestre de 2020, se tenían programadas para ejecución 51 acciones, de las cuales se ejecutaron 47, para un nivel de cumplimiento de 92%. La determinación del cumplimiento de las 47 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2020, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

MEMORANDO



OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 87%, explicado en que, de las 707 acciones propuestas, se han ejecutado 615, se encuentran incumplidas 4 y 88 se encuentran en ejecución. Descontando las 88 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de junio de 2020, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/precertificación/autocontrol asciende a 99%.

En la Tabla No. 6 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica de Proyectos, la Dirección Técnica de Mantenimiento, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección General de Gestión Corporativa, la Subdirección General de Infraestructura, la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, concentraban aproximadamente el 90% de las acciones previstas de ejecutar en el cuarto trimestre, con un nivel de participación del 18%, 12%, 10%, 8%, 8%, 8%, 6%, 4%, 4%, 4%, 4% y 4% respectivamente.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran aproximadamente el 78% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Construcciones (20% - 18 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (13% - 11 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (11% - 10 acciones), Oficina Asesora de Planeación (9% - 8 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (9% - 8 acciones), Subdirección General de Gestión Corporativa (6% - 5 Acciones), Subdirección Técnica de Recursos Físicos (6% - 5 acciones) y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (5% - 4 Acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°6 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado Marzo 27 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5	5	0	100%	83	75	0	8	90%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	13	13	0	0	100%
OOD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	1	0	100%	24	23	0	1	96%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2	0	2	0%	14	12	2	0	86%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	7	6	0	1	86%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%	16	14	0	2	88%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	1	1	0	100%	15	13	0	2	87%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	2	0	100%	43	38	0	5	88%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	4	4	0	0	100%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	4	3	1	75%	49	38	1	10	78%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	2	2	0	100%	12	12	0	0	100%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1	1	0	100%	45	44	0	1	98%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	3	3	0	100%	51	33	0	18	65%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	4	4	0	100%	25	25	0	0	100%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2	2	0	100%	21	13	0	8	62%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	1	0	1	0%	13	11	1	1	85%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	29	26	0	3	90%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	0	0	0	N/A	7	5	0	2	71%
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	6	6	0	100%	8	6	0	2	75%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	4	4	0	100%	5	5	0	0	100%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	8	5	0	3	63%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	5	4	0	1	80%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	16	12	0	4	75%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	2	2	0	100%	63	58	0	5	92%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	100%	38	38	0	0	100%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	9	9	0	100%	80	69	0	11	86%
STRR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
Total General	51	47	4	92%	707	615	4	88	87%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

A continuación, se relacionan las 4 acciones que, con corte 30 de junio de 2020, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado "Vencido":

MEMORANDO



OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°7 Relación de acciones incumplidas a 30/06/2020

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Acción_1820	Se actualizará la TRD.	1	TRD actualizada	OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01/10/2019	31/12/2019	Dado que el producto esperado eran las TRD, de la dependencia, actualizadas, lo descrito implica que la acción no se cumplió, y por tanto se da por vencida, con un avance de 3 %.
Acción_1841	Se efectúa la acción correctiva en la NC1 (Se actualizará la TRD)	1	TRD actualizada	OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01/10/2019	31/12/2019	Dado que el producto esperado eran las TRD, de la dependencia, actualizadas, lo descrito implica que la acción no se cumplió, y por tanto se da por vencida, con un avance de 3 %.
Acción_2098	Revisar el listado de Expedientes de la dependencia y realizar la solicitud de ajuste a la STRF de los asuntos que sean necesarios.	1	Memorando enviados / Memorandos programados	DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	01/04/2020	19/06/2020	Dado que a la fecha, 6/07/2020, el Jefe de la DTP no ha realizado la aprobación del avance registrado por la facilitadora de dicha dependencia, no fue posible registrar la evaluación de cumplimiento por parte del auditor a cargo, toda vez que el aplicativo, por su configuración, genera el siguiente mensaje "Se podrá calificar este avance hasta que el usuario Jefe Dependencia lo apruebe". Lo anterior, a pesar de que se enviaron correos a la DTP para que se realizara dicha gestión y a que se presentó la coyuntura de cambio de Jefe en la DTP
Acción_2002	Actualizar el reglamento del comité de defensa judicial según resolución 2378 de 2020	1	Expedición del Reglamento Interno del Comité de Defensa Judicial teniendo como referente normativo la resolución 2378 de 2020	DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	02/05/2020	01/06/2020	Al término del plazo la acción no se había ejecutado, solo hasta el 1 de julio de 2020, u mes después, se aportaron los soportes que evidenciaban su cumplimiento extemporáneo el 30 de junio de 2020.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

La anterior situación refleja que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 30 de junio de 2020.

MEMORANDO



OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.
- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.
- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.
- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.
- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación, para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO

OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y aprobada o no la prórroga. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.
- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.
- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO

OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento", por lo cual, en caso de presentarse, debe efectuar las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 9, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.

- Tomar en cuenta que el cumplimiento de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento que indica que *"El cierre de las acciones, (sic) estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso."*

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**Ismael Martínez Guerrero**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 28-08-2020 09:24 PM

cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Sandra Marcela Garzon Cabrera - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Dirección Técnica de Gestión Judicial

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350181243

Información Pública

Al responder cite este número

cc Maria Constanza Garcia Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos
cc Gustavo Montaña Rodríguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Julio Cesar Pinto Villamizar - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Nelly Patricia Ramos Hernandez - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Alejandra Muñoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Sully Magalis Rojas Bayona - Dirección Técnica Estratégica
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones
cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios
cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica
cc Diana Patricia Valderrama Alvarado - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Elaboró: Camilo Oswaldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno